



DECRETO N° 45

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación respectivo; Formato de oferta del proveedor JUAN CARLOS AVELLO TRONCOSO, RUT 9.343.381-5, certificado de disponibilidad presupuestaria N°7; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-258-L112, "SERVICIO DE LAVANDERIA ROPA CLINICA" al oferente JUAN CARLOS AVELLO TRONCOSO (SERVILAV), RUT 9.343.381-5, contrato de servicios por un monto total de hasta \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuestos incluidos.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE WONG BARREDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



JWB/LTS/AMB/mcc

- Distribución:
- ✓ Alcaldía
  - ✓ Dirección de Control
  - ✓ Secretaría Municipal
  - ✓ DAS (3)
  - ✓ Archivo

